

Cd. Río Bravo, Tam., a 17 de Febrero de 2009.

H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.
Presente.-

El Republicano Ayuntamiento del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con la personalidad que tenemos debidamente acreditada, y justificamos mediante la publicación respectiva del Periódico Oficial del Estado de fecha primero de Enero de 2008, en ejercicio de las facultades conferidas a este Órgano de Gobierno por los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV de la Constitución Política Local; 49 fracción II y 51 fracción III aplicado en contrario sensu en relación al inciso b) y lo señalado en el último párrafo, uno y otro del mismo artículo, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 93 párrafos 1, 2, y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y demás disposiciones jurídicas aplicables, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que este Honorable Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo Número 013/08/SA de fecha veintinueve de Septiembre del año 2008, cuya certificación del acta correspondiente se acompaña a la presente como ANEXO UNO, aprobó la donación de una fracción de terreno, propiedad de su hacienda municipal, al Sistema DIF Municipal donde se encuentra operando un Centro de Oficios, y que se encuentra ubicado en la Colonia Integración Familiar, compuesta por una superficie de 2,209.00 m², con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte:	47 metros lineales con propiedad que se reserva el municipio;
Al sur:	47 metros lineales con calle del Ecología;
Al este:	47 metros lineales con calle Participación;
Al Oeste:	47 metros lineales con propiedad que se reserva el municipio.

Terreno del cual acompañamos a la presente como ANEXO DOS, copia certificada de la Escritura Pública expedida por el Gobierno del Estado a través del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo la Sección Primera, Número 7115, legajo 2-143 de fecha 20/10/2003; así como también se adjunta el avalúo catastral, croquis de ubicación, plano de localización y fotos del predio. (ANEXO TRES, CUATRO, CINCO Y SEIS).

SEGUNDO: Que el artículo 58 fracción I de la Constitución Política Local, otorga al Honorable Congreso las facultades para aprobar la mencionada donación mediante

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Secretaría del Ayuntamiento
Plaza Hidalgo No.2 S/N
Zona Centro CP 88900
(899) 9340011 / 9340043 Ext. 122
Cd. Río Bravo, Tamaulipas

decreto que tenga bien expedir, motivo por el que se pone a consideración del Pleno Legislativo para su estudio, discusión y aprobación en su caso la presente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS, DONAR AL SISTEMA DIF MUNICIPAL UN INMUEBLE PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE OFICIOS, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ARTICULOS:

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, a donar al Sistema DIF Municipal, un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, para la operación de un Centro de Oficios.

ARTICULO SEGUNDO: El inmueble al que se hace referencia en el artículo anterior se encuentra ubicado en la Colonia Integración Familiar de este Municipio, y esta compuesto de 2,209.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

- Al norte: 47 metros lineales propiedad que se reserva el municipio;
- Al sur: 47 metros lineales con calle del Ecología;
- Al este: 47 metros lineales con calle Participación;
- Al Oeste: 47 metros lineales con propiedad que se reserva el municipio.

ARTÍCULO TERCERO: Se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalicen la donación a favor del Sistema DIF Municipal, mediante los actos jurídicos correspondientes.

TRANSITORIO.-

UNICO: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.


El Secretario del Ayuntamiento
Lic. Eduardo René López López



~~ACENTAMENTE~~
~~"Sufragio Efectivo, No Reelección"~~
~~El Presidente Municipal~~

~~Ing. Roberto Zenet Ramos~~

c.c.p. LIC. ANTONIO MARTÍNEZ TORRES/Secretario General de Gobierno.- para su conocimiento.
c.c.p. Archivo